

Gobierno del Estado de Zacatecas (Auditoría Coordinada)**Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-32000-02-1110

GF-197

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,127,344.0
Muestra Auditada	798,706.5
Representatividad de la Muestra	70.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014, al Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación en el estado de Zacatecas fueron por 1,127,344.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 798,706.5 miles de pesos, que representó el 70.8%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de recursos**

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibió y administró los recursos del Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación 2014 (Programa U080); y en ella no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; por su parte, la Federación, a través de la Tesorería de Federación (TESOFE) transfirió a la SF los recursos del Programa U080 por 1,127,344.0 miles de pesos; asimismo, se verificó que el saldo de la cuenta bancaria de la SF se encuentra conciliado con el pendiente de ejercer reportado en el "Flujo de efectivo 2014-2015".

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. La SF registró los recursos del Programa U080 por 1,127,344.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 893.2 miles de pesos; asimismo, se verificó que la información contable y presupuestal se encontró debidamente conciliada.

Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Zacatecas recibió recursos del Programa U080 por 1,127,344.0 miles de pesos, más rendimientos financieros generados por 893.2 miles de pesos, que suma 1,128,237.2 miles de pesos, de los cuales, informó que al 31 de diciembre de 2014, se habían devengado 1,127,638.8 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos más los rendimientos financieros generados, por lo que a dicha fecha existían recursos no devengados por 598.4 miles de pesos, que representaron el 0.1%.

PROGRAMA DE APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
RECURSOS DEVENGADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado	
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos
Servicios personales	852,542.3	75.5
Servicios generales	31,488.1	2.8
Subsidios, transferencias y otras ayudas	243,608.4	21.6
Total	1,127,638.8	99.9

Fuente: Informe de análisis de la situación presupuestal e informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos y los rendimientos financieros generados proporcionado por la entidad fiscalizada.

14-A-32000-02-1110-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos del Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación por un monto de 598,377.56 pesos (quinientos noventa y ocho mil trescientos setenta y siete pesos 56/100 M.N.), recursos que no habían sido devengados al 31 de diciembre de 2014.

4. Con la revisión de los recursos del Programa U080 destinados a servicios personales por la SF, se constató que:

- a) Se realizaron pagos de remuneraciones a servidores públicos como un complemento financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica, los cuales no se duplicaron con los realizados en dicho fondo.
- b) Las plazas y la remuneración por concepto de estímulo por calidad docente se corresponde con la plantilla y montos autorizados.

- c) Se realizaron los enteros del Impuesto Sobre la Renta en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.
- d) De la revisión a 77 expedientes de servidores públicos, se verificó que fue acreditado el perfil de la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2014.
- e) No se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de los servidores públicos.
- f) De la visita a los planteles, se verificó que el personal se encontraba en los centros de trabajo a los cuales estaban adscritos.

Transparencia

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos en adquisiciones y transparencia, que consiste en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra por 798,120.6 miles de pesos, de la aplicación de los recursos del Programa U080, se verificó que los registros contables se encontraron soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto y que cumplió con las disposiciones legales y fiscales; sin embargo, no se canceló con la leyenda "operado" ni con el nombre del programa ni el ejercicio al que corresponde.
- b) El Gobierno del estado de Zacatecas no presentó evidencia de la elaboración del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Programa U080, ni de su publicación en su página de Internet.
- c) El Gobierno del estado de Zacatecas envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto informe trimestral sobre el avance del ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del Programa U080, y lo publicó en su página de Internet; asimismo, proporcionó evidencia del informe final de la aplicación de dichos recursos; sin embargo, no envió a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos del programa y de sus productos financieros generados, conforme a los plazos establecidos.

14-B-32000-02-1110-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los recursos del Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación con la leyenda "operado", con el nombre del programa y el ejercicio al que corresponde, para que se elabore el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del programa U080 y se publique en su página de internet; asimismo, envíen a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos del programa y sus productos financieros generados, conforme a los plazos establecidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 598.4 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 798,706.5 miles de pesos, que representó el 70.8% de los 1,127,344.0 miles de pesos, transferidos al Gobierno del estado Zacatecas mediante el programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del estado de Zacatecas no había devengado el 0.1% de los recursos transferidos, por un importe de 598.4 miles de pesos, el cual está pendiente por aclarar.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, adquisiciones y transparencia, ya que no se canceló la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos del programa con la leyenda "operado" ni con el nombre del programa ni el ejercicio al que corresponde; no se elaboró el programa anual de adquisiciones y no se publicó en su página de Internet; y no se envió a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos del programa y de sus productos financieros generados, conforme a los plazos establecidos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 20 y 21.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Apoyo Financiero: cláusula tercera, incisos b, c y f.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 824 del 2 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



Oficio No.824

Guadalupe, Zacatecas, a 02 de Octubre de 2015

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE.

En atención al Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 1110, denominada "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", de la Cuenta Pública 2014, envío información y documentación de manera digital e impresa del folio 001-022 debidamente certificada con la finalidad de solventar las observaciones, como se describe a continuación:

NÚM. DE RESULTADO	NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA ANEXA
8	3.1	Pendiente por devengar	*Liberaciones de Recursos GCB11-2291, GCB11-2292 Y GOT11-0007660. *Comprobante de reintegro a la TESOFE. *Desglose de los recursos ejercidos, no ejercidos y rendimientos *Estado de Cuenta de Septiembre 2015. *Flujo de efectivo.
17	4.2	Informes trimestrales	*Oficio No. 735, envío de informes trimestrales y final. *Oficio No. 821, Instrucciones del Secretario de Educación al Coordinador Administrativo. *Oficio No. 822, Instrucciones del Coordinador Administrativo a la Responsable de Recursos Financieros para que se elaboren y envíen dichos informes en tiempo y forma.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ LUIS SANTOYO GONZÁLEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
07 OCT 2015
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
 2015 OCT -7 PM 1:26
 5318
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 22 hjs cent
 MCD

C.c.p. Ing. Fernando Enrique Soto Acosta.- Secretario de Finanzas.- Presente.
 Profr. Marco Vinicio Flores Chávez.- Secretario de Educación.- Presente.
 Ing. Marivel Rodríguez Benítez.- Subsecretaria de Egresos de la SEFIN.- Presente.
 L.C. Ilivia Mendez Torres.- Directora de Gasto Educativo de la SEFIN.- Presente